



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00832-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándosele acerca de la petición que presenta la parte actora. A su vez, se ingresan las respuestas emitidas por un pagador y por unas entidades bancarias. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Póngase en conocimiento el contenido de los documentos remitos por varias entidades bancarias, a través de los cuales se pronuncian acerca de la medida cautelar decretada.
2. Póngase en conocimiento el contenido de los documentos remitidos por los pagadores de las empresas **SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA.** y **CODEPETROL**, quienes se pronunciaron acerca de la medida cautelar que les fue comunicada.
3. Atendiendo lo establecido en el artículo 43 del C.G.P y lo solicitado por el demandante, el Despacho ordena oficiar a la **E.P.S SURAMERICANA**, con el fin de que se sirva informar qué persona -natural o jurídica- es el empleador de la demandada **MARIANA DURÁN PADILLA**, identificada con la C.C. No. 1.102.549.812, debiendo precisar su nombre, número de identificación y datos de contacto. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 01 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b380811505965815642e2172ec2ca86d9eb0e5c7bb16761e760b2f729f0664e1**

Documento generado en 29/02/2024 04:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>